



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1226/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00025912-4/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Jefe de Departamento de Análisis Normativo, Dr. Javier Roncero solicita el pase en forma interina y a modo de colaboración del Dr. Gerardo Filippelli Salazar.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 25073/21-SISTEA que el agente Gerardo César Filippelli Salazar se desempeña en el cargo de Secretario Letrado y como Director de la Dirección Editorial Jusbaire, conforme RP 923/2013.

Que la presente propuesta cuenta con las conformidades correspondientes.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el Dr. Gerardo César Filippelli Salazar, Legajo N° 1079, pase en forma interina y a modo de colaboración al Departamento de Análisis Normativo, conservando su categoría y condiciones de revista, su encuadramiento salarial, previsional y de seguridad social.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública, a la Dirección Editorial Jusbares, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1226/2021**